

Universidad Autónoma de Chihuahua

Dictamen y estados de ingresos y egresos

Del 1o. al 29 de febrero de 2012 y del 1o. de
enero al 29 de febrero de 2012 .

Al Patronato de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Hemos examinado los estados de ingresos y egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua por los periodos del 1o. al 29 de febrero de 2012 y del 1o. de enero al 29 de febrero de 2012. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

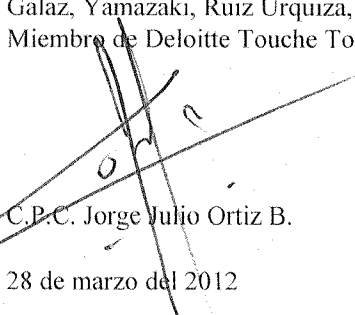
Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las políticas contables aplicables a la entidad. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de los registros contables de la unidad central y de todas las facultades, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas y de la presentación de los estados financieros. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se indica en la Nota 1 a los estados financieros, es política de la entidad la de preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos del periodo, cuando se cobran y no conforme se devengan; por lo que respecta a los egresos del periodo, estos se reconocen cuando las erogaciones han sido comprometidas, lo cual generalmente ocurre cuando estas son autorizadas.

A partir del 1o. de enero de 2012, las entidades gubernamentales deberán preparar información financiera de acuerdo a Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por separado se presentaran estados financieros conforme a los lineamientos establecidos en dicha Ley.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los ingresos y egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua por los periodos del 1o. al 29 de febrero de 2012 y del 1o. de enero al 29 de febrero de 2012, de conformidad con las bases de contabilización indicadas en el tercer párrafo.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited


C.P.C. Jorge Julio Ortiz B.

28 de marzo del 2012



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1° AL 29 DE FEBRERO DE 2012

SUBSIDIOS	MENSUAL	ACUMULADO	
FEDERAL ORDINARIO	\$ 124,429,000	124,429,000	
ESTATAL ORDINARIO	<u>13,747,660</u>	<u>70,641,810</u>	
TOTAL DEL SUBSIDIO	138,176,660	195,070,810	
INGRESOS PROPIOS			
LICENCIATURA	7,280,056	96,691,437	
POSGRADO	6,742,617	29,663,942	
INCORPORADO	<u>444,426</u>	<u>721,312</u>	
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	14,467,099	127,076,691	
OTROS INGRESOS			
SERVICIOS	8,119,740	26,381,035	
PRODUCTOS FINANCIEROS	602,904	983,886	
EVENTOS	62,475	65,495	
DONACIONES	86,055,992	86,597,971	
OTROS PRODUCTOS	13,064,922	17,755,551	
VENTA DE PRODUCTOS	477,316	1,523,417	
IMPUESTO UNIVERSITARIO MUNICIPAL	8,369,312	10,116,605	
CONVENIOS	<u>4,170,536</u>	<u>9,142,137</u>	
TOTAL DE OTROS INGRESOS	120,923,197	152,566,097	
TOTAL DE INGRESOS	273,566,956	474,713,598	
BECAS Y CONDONACIONES	<u>3,057,075</u>	<u>24,102,273</u>	
INGRESOS NETOS	270,509,881	450,611,325	
GASTOS DE OPERACIÓN			
SERVICIOS PERSONALES	80,746,331	160,828,748	
MATERIALES DE CONSUMO	9,333,395	14,361,439	
SERVICIOS GENERALES	25,507,092	39,103,863	
BECAS ECONOMICAS	0	0	
COSTOS DE PRODUCCION	911,765	1,537,909	
APOYOS	<u>11,347,193</u>	<u>12,178,734</u>	
TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN	127,845,776	228,010,693	
REMANENTE DE OPERACIÓN	142,664,105	222,600,632	
INVERSIONES			
MOBILIARIO Y EQUIPO	1,838,450	3,315,004	
CONST. E INSTALACIONES	89,487,719	90,520,235	
OTROS	<u>61,595</u>	<u>62,004</u>	
TOTAL DE INVERSIONES	91,387,764	93,897,243	
TOTAL DE EGRESOS	<u>219,233,540</u>	<u>321,907,936</u>	
REMANENTE DE INGRESOS SOBRE EGRESOS	<u>\$ 51,276,341</u>	<u>\$ 128,703,389</u>	
SALDOS EN EFECTIVO			
	AL 31 DE ENERO DE 2012	AL 29 DE FEBRERO DE 2012	
FONDOS FIJOS CAJA U.C.	\$ 240,129	\$ 241,129	
FONDOS FIJOS DE CAJA FAC.	153,951	153,951	
BANCOS UNIDAD CENTRAL	122,377,856	135,425,075	
BANCOS FACULTADES	33,638,599	60,734,949	
FONDOS COMPROMETIDOS:			
PIFI	5,057,077	45,961,911	
PROMEP	14,243,028	12,660,105	
PEF	116,038	116,038	
CONVENIOS	10,405,592	11,650,843	
RECURSOS FAM	79,176,168	79,447,047	
IMPTO. MUNICIPAL UNIV.	15,950,976	13,713,880	
TOTAL EFECTIVO	<u>\$ 281,359,414</u>	<u>\$ 360,104,928</u>	
ING. FRANCISCO ESPINO DE LA O PATRONATO	M.C. JESUS ENRIQUE SEAÑEZ SAENZ RECTOR	M.D. SAUL A. MARTINEZ CAMPOS SECRETARIO GENERAL	M.A.R.H. HORACIO JURADO MEDINA DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Universidad Autónoma de Chihuahua

Notas a los estados de ingresos y egresos

Por los periodos del 1º. al 29 de febrero de 2012 y del 1º. de enero al 29 de febrero de 2012.

1. Bases de presentación

Para fines de la preparación de los estados de ingresos y egresos, la Universidad Autónoma de Chihuahua reconoce los ingresos del periodo, cuando se cobran y no conforme se devengan; por lo que respecta a los egresos del periodo por inversiones, costos y gastos, estos se reconocen cuando las erogaciones han sido comprometidas, lo cual generalmente ocurre cuando estas son autorizadas.

2. Nuevos pronunciamientos contables

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual tiene como objetivo establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Esta Ley es de observancia obligatoria a partir del 1 de enero del 2009, para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

En esta Ley se establecen los siguientes lineamientos sobre el registro contable de las operaciones:

- La contabilización de las transacciones del gasto se hará conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago.
- La contabilización de las transacciones de ingresos se registrará cuando exista jurídicamente el derecho del cobro.

De acuerdo con los artículos; cuarto, sexto y séptimo transitorio de la Ley de Contabilidad Gubernamental se tienen los siguientes plazos para cumplir con los requerimientos de emisión de información financiera:

- Disponer de listas alineadas al plan de cuentas, catálogo de cuentas y manuales de contabilidad, clasificadores presupuestarios armonizados, indicadores para medir avances físico – financieros relacionados con recursos federales a más tardar el 31 de diciembre de 2010.
- Realizar los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados y emitir información contable, presupuestaria y programática a partir del 1o. de enero de 2012 de manera trimestral y anual.
- Integración del inventario de bienes muebles e inmuebles a partir del 1º. de enero de 2013 para efectos de publicación.

- Efectuar los registros contables de patrimonio y su valuación; generar los indicadores de resultados sobre el cumplimiento de sus metas; y publicar información contable, presupuestaria y programática en páginas de internet para consulta de la población en general a partir del 1º. de enero de 2013.
- El sistema de contabilidad gubernamental deberá estar operando y generando en tiempo real estados financieros, a partir del 1º. de enero de 2013.
- Emitir las cuentas públicas conforme a la estructura establecida en la Ley, así como publicarlas para consulta de la población en general, a partir del inicio del ejercicio del año 2012.

A la fecha de nuestro informe, la Universidad está en proceso de evaluación para la implementación y determinación de los efectos de esta nueva Ley.

Universidad Autónoma de Chihuahua

Dictamen y estados de ingresos y egresos

Del 1o. al 31 de marzo de 2012 y del 1o. de
enero al 31 de marzo de 2012 .

Al Patronato de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Hemos examinado los estados de ingresos y egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua por los periodos del 1º al 31 de marzo de 2012 y del 1º de enero al 31 de marzo de 2012. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las políticas contables aplicables a la entidad. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de los registros contables de la unidad central y de todas las facultades, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas y de la presentación de los estados financieros. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se indica en la Nota 1 a los estados financieros, es política de la entidad la de preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos del periodo, cuando se cobran y no conforme se devengan; por lo que respecta a los egresos del periodo, estos se reconocen cuando las erogaciones han sido comprometidas, lo cual generalmente ocurre cuando estas son autorizadas.

A partir del 1º de enero de 2012, las entidades gubernamentales deberán preparar información financiera de acuerdo a Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por separado se presentaran estados financieros conforme a los lineamientos establecidos en dicha Ley.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los ingresos y egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua por los periodos del 1º al 31 de marzo de 2012 y del 1º de enero al 31 de marzo de 2012, de conformidad con las bases de contabilización indicadas en el tercer párrafo.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Jorge Julio Ortiz B.

25 de abril del 2012



**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1º AL 31 DE MARZO DE 2012**

SUBSIDIOS	MENSUAL	ACUMULADO
FEDERAL ORDINARIO	\$ 41,476,000	165,905,000
ESTATAL ORDINARIO	43,145,804	113,787,614
TOTAL DEL SUBSIDIO	84,621,804	279,692,614
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	1,245,562	97,937,000
POSGRADO	5,073,143	34,737,085
INCORPORADO	1,620,760	2,342,071
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	7,939,465	135,016,156
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	5,339,858	31,720,893
PRODUCTOS FINANCIEROS	562,018	1,545,904
EVENTOS	45,925	111,420
DONACIONES	518,872	87,116,843
OTROS PRODUCTOS	1,370,085	19,125,635
VENTA DE PRODUCTOS	874,696	2,398,114
IMPUESTO UNIVERSITARIO MUNICIPAL	2,897,934	13,014,539
CONVENIOS	20,816,632	29,958,768
TOTAL DE OTROS INGRESOS	32,425,020	184,992,116
TOTAL DE INGRESOS	124,987,289	599,700,866
BECAS Y CONDONACIONES	2,723,319	26,825,592
INGRESOS NETOS	122,263,970	572,875,294
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	103,529,097	264,357,845
MATERIALES DE CONSUMO	15,195,980	29,557,419
SERVICIOS GENERALES	23,041,237	62,145,100
BECAS ECONOMICAS	0	0
COSTOS DE PRODUCCION	1,258,572	2,796,481
APOYOS	5,144,090	17,322,823
TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN	148,168,976	376,179,668
REMANENTE DE OPERACIÓN	(25,905,006)	196,695,626
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	3,451,526	6,766,530
CONST. E INSTALACIONES	21,395,693	111,915,928
OTROS	40,555	102,558
TOTAL DE INVERSIONES	24,887,774	118,785,016
TOTAL DE EGRESOS	173,056,750	494,964,684
DEFICIT/ REMANENTE DE INGRESOS SOBRE EGRESOS	\$ (50,792,780)	\$ 77,910,610

SALDOS EN EFECTIVO	AL 29 DE FEBRERO DE 2012		AL 31 DE MARZO DE 2012	
FONDOS FIJOS CAJA U.C.	\$	241,129	\$	231,129
FONDOS FIJOS DE CAJA FAC.		153,951		164,950
BANCOS UNIDAD CENTRAL		135,425,075		100,731,672
BANCOS FACULTADES		60,734,949		46,548,414
FONDOS COMPROMETIDOS:				
PIFI	45,961,911		44,518,182	
PROMEP	12,660,105		11,669,348	
PEF	116,038		116,038	
CONVENIOS	11,650,843		20,968,985	
RECURSOS FAM	79,447,047		64,752,458	
IMP.TO. MUNICIPAL UNIV.	13,713,880	163,549,824	8,730,651	150,755,662
TOTAL EFECTIVO		\$ 360,104,928		\$ 298,431,827

ING. FRANCISCO ESPINO DE LA O PATRONATO
M.C. JESUS ENRIQUE MARTINEZ SAENZ RECTOR
M.D. SAUL A. MARTINEZ CAMPOS SECRETARIO GENERAL
M.A.R.H. HORACIO JURADO MEDINA DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Dictamen de los Auditores Independientes Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. Universidad Autónoma de Chihuahua

Hemos examinado el estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua por el periodo del 1º al 31 de Marzo de 2012. Dicho estado financiero es responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fué realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el estado financiero no contiene errores importantes, y de que está preparado de acuerdo con las bases contables aplicables a la entidad. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas, de los registros contables de la unidad central y de todas las facultades, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones del estado financiero; así mismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas y de la presentación del estado financiero. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Es política de la entidad la de preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos del periodo, cuando se cobran y no conforme se devengan; por lo que respecta a los egresos del periodo, estos se reconocen cuando las erogaciones han sido comprometidas, lo cual generalmente ocurre cuando estas son autorizadas.

A partir del 1º de enero de 2012, las entidades gubernamentales deberán preparar información financiera de acuerdo a Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por separado se presentaran estados financieros conforme a los lineamientos establecidos en dicha Ley.

En nuestra opinión, los Estado Financiero antes mencionado presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua por el periodo del 1º al 31 de Marzo de 2012, de conformidad con las bases de contabilización indicadas en el tercer párrafo.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tomatsu Limited

C.P.C. Jorge Jullio Ortiz Blanco
25 de Abril de 2012

Universidad Autónoma de Chihuahua

Notas a los estados de ingresos y egresos

Por los periodos del 1º al 31 de marzo de 2012 y del 1º de enero al 31 de marzo de 2012.

1. Bases de presentación

Para fines de la preparación de los estados de ingresos y egresos, la Universidad Autónoma de Chihuahua reconoce los ingresos del periodo, cuando se cobran y no conforme se devengan; por lo que respecta a los egresos del periodo por inversiones, costos y gastos, estos se reconocen cuando las erogaciones han sido comprometidas, lo cual generalmente ocurre cuando estas son autorizadas.

2. Nuevos pronunciamientos contables

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual tiene como objetivo establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Esta Ley es de observancia obligatoria a partir del 1º de enero del 2009, para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

En esta Ley se establecen los siguientes lineamientos sobre el registro contable de las operaciones:

- La contabilización de las transacciones del gasto se hará conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago.
- La contabilización de las transacciones de ingresos se registrará cuando exista jurídicamente el derecho del cobro.

De acuerdo con los artículos; cuarto, sexto y séptimo transitorio de la Ley de Contabilidad Gubernamental se tienen los siguientes plazos para cumplir con los requerimientos de emisión de información financiera:

- Disponer de listas alineadas al plan de cuentas, catálogo de cuentas y manuales de contabilidad, clasificadores presupuestarios armonizados, indicadores para medir avances físico – financieros relacionados con recursos federales a más tardar el 31 de diciembre de 2010.
- Realizar los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados y emitir información contable, presupuestaria y programática a partir del 1º de enero de 2012 de manera trimestral y anual.
- Integración del inventario de bienes muebles e inmuebles a partir del 1º de enero de 2013 para efectos de publicación.

- Efectuar los registros contables de patrimonio y su valuación; generar los indicadores de resultados sobre el cumplimiento de sus metas; y publicar información contable, presupuestaria y programática en páginas de internet para consulta de la población en general a partir del 1° de enero de 2013.
- El sistema de contabilidad gubernamental deberá estar operando y generando en tiempo real estados financieros, a partir del 1° de enero de 2013.
- Emitir las cuentas públicas conforme a la estructura establecida en la Ley, así como publicarlas para consulta de la población en general, a partir del inicio del ejercicio del año 2012.

A la fecha de nuestro informe, la Universidad está en proceso de evaluación para la implementación y determinación de los efectos de esta nueva Ley.